



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-22-14

03 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01-14E CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS

CONSIDERANDO

- Acuerdo CM-20-14, de sesión ordinaria 04-14 celebrada el día 27 de enero de 2014 donde se convoca a sesión extraordinaria para conocer informe de ejecución para periodo 2013.
- Exposición por parte de la Sra. Tatiana Pacheco, Presidenta del Comité de la Persona Joven de San Pablo de Heredia, donde rinde informe de labores del periodo 2013 y proyección de actividades para el 2014.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- I. Solicitar a la Administración Municipal informe al Concejo Municipal si ingresaron o no, a las arcas municipales los recursos de la Persona Joven correspondiente al periodo 2013, así como eventuales recursos correspondientes a periodos anteriores.
- II. Se tomen las acciones pertinentes para fortalecer la gestión de transferencia de los recursos de marras, correspondientes al periodo 2014.
- III. Se giren las instrucciones pertinentes a la Dirección Financiera Contable para que se fortalezca la coordinación necesaria para agilizar y dinamizar la inversión de los recursos del proyecto de la Persona Joven a favor de la juventud de nuestro cantón.
- IV. Solicitar a la Administración Municipal se revise la normativa que rige el accionar del Comité de la Persona Joven, específicamente en cuanto al procedimiento de convocatoria de los representantes de la Junta Directiva de la Persona Joven, en aras de que se integre dicha Junta con los miembros que establece la ley.
- V. Reconocer en los actuales miembros de la Junta Directiva de la Persona Joven, activos actualmente, el esfuerzo realizado a la fecha,



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



comprometiendo nuestro apoyo para que continúen en su importante labor en beneficio de la juventud de nuestro cantón.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 22-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana.
- III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana.
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario.
- V. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C.c: archivo

C.c: Srta. Tatiana Pacheco, Presidenta Comité de la Persona Joven, San Pablo Heredia



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-23-14

03 de febrero de 2014

Señor
Marco Arroyo Quesada
Presidente, Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación
San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01-14E CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS

CONSIDERANDO

Nota recibida el 30 de enero vía correo electrónico, suscrita por el Sr. Marco Arroyo Quesada, Presidente Junta Directiva Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, donde indica que por situaciones de tiempo no se hizo presente a esta sesión extraordinaria y solicita nueva audiencia para presentar informe requerido por este Concejo Municipal

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Convocar a sesión extraordinaria para el próximo miércoles 12 de febrero del corriente a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, para realizar un conversatorio y recibir un informe de su accionar.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 23-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana.
- III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana.
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario.
- V. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C.c: archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-24-14

05 de febrero de 2014

Señores
Comisión de Obras Públicas
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-14 CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio DOC-IN-001-2014, recibido el 28 de enero de 2014, suscrito por el Sr. Paulo Angulo Rojas, Departamento Ingeniería, donde remite tema para ser analizado en la Comisión de Obras Públicas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen, sobre el siguiente tema:

- Solicitud de desfogue para el proyecto Hacienda Las Flores.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 24-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C.c: archivo
C.c: Sr. Paulo Angulo Rojas, Departamento de Ingeniería



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-25-14

05 de febrero de 2014

Señora
Floribel Méndez Fonseca
Gerente INEC
Pte.

Señor
Javier Ureña Picado
Director, IFCMDL-UNED
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-14 CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio DEU-PGL-015-2014, recibido el 03 de febrero de 2014 vía correo electrónico, suscrito por Sra. Floribel Méndez, Gerente INEC y Sr. Javier Ureña, Director, IFCMDL- UNED, donde solicitan audiencia para exponer detalles de curso en línea.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Atender en sesión extraordinaria a los suscritos el próximo miércoles 12 de febrero de 2014, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Pablo de Heredia a las 7:00 pm para abordar el tema antes mencionado.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 25-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada , Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-26-14

05 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-14 CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Solicitud presentada por la Administración Municipal requiriendo audiencia para presentar la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2013, por parte de la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Coordinadora Financiera.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves 06 de febrero del 2014 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Pablo para realizar la presentación correspondiente.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 26-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C.c: archivo
C.c: Sra. Marjorie Montoya, Coordinadora Financiera



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-27-14

05 de febrero de 2014

Señores
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-14 CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-RHNI-008-2014, suscrito por la Licda. Pamela Cruz Valerio, Proceso de Recursos Humanos, donde remite expediente administrativo respecto a la estructura salarial del Vice Alcalde Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Trasladar dicho expediente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que eventualmente ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos analicen el mismo, la jurisprudencia que se menciona, se pronuncien ante este Concejo Municipal para lo correspondiente, tratándose de cumplir con lo que solicita la Contraloría General de la República sobre adoptar acuerdo en relación a la ratificación de la forma de pago de salario del Vice alcalde.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 27-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C.c: archivo
C.c: Administración Municipal
C.c: Srta. Pamela Cruz, Proceso Recursos Humanos



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-28-14

05 de febrero de 2014

Señor
Lic. Julio Espinoza Hernández
Director Tributario
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-14 CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Comunicado oficialmente por parte de la Administración Municipal, el sensible fallecimiento del Sr. Gerardo Luis Espinoza Vargas, padre de nuestro compañero Julio Espinoza Hernández,

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Manifiestar al Sr. Julio Espinoza Hernández y a su familia las más sentidas muestras de condolencia y solidaridad por la sensible pérdida de su padre, Sr. Gerardo Luis Espinoza Vargas, pidiendo al Todopoderoso les de fortaleza para seguir adelante.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 28-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C.c: archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-29-14

05 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-14 CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dictamen de Comisión de Obras Públicas, No. DCOP-01-14 del día
martes 28 de enero del 2014.**

Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 28 de enero del 2014, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Santiago Baizán Hidalgo,, Ing. Jorge Duarte, MSc. Bernardo Madriz, Top. Didier García y el Regidor Rogelio López Mora.

Como parte de los temas analizados se deliberó sobre el siguiente:

TEMA PRIMERO: Solicitud de revisión y aprobación del borrador para las áreas cedidas para la calle pública ubicada al costado norte del Centro Comercial Heredia 2000, en la propiedad folio real No. 4-117006-005,006,007 y plano catastrado H 1690807-2013, terreno localizado en San Pablo de Heredia. Esta solicitud es planteada por el Lic. Verny Valerio Hernández, en su calidad de representante legal de la empresa desarrolladora.

Considerandos

1. Acuerdo Municipal CM-139-13 Sesión Ordinaria No. 31-13 celebrada el día 02 de mayo del 2013, donde se autoriza la recepción de obras de infraestructura pública que comprende lotes de facilidades comunales, calle pública, acera y cordón de caño, así como habilitar el visado de planos catastrados individuales,



para el proyecto de fraccionamiento de lotes, frente a calle pública, del proyecto Condominio Rincón del Valle, en lote inscrito en plano catastrado No. H-224834-1999.

2. Decreto No. 34682-MP-MIVAH publicado en la gaceta No. 157 el día jueves 14 de agosto del 2008, donde se declara dicha calle como pública.
3. Nota de fecha 14 de enero del presente año, suscrita por el Lic. Verny Valerio, donde solicita el visto bueno para proceder a otorgar la escritura a favor de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
4. Acuerdo Municipal CM-18-14 Sesión Ordinaria No. 04-14 celebrada el día 27 de enero del presente año, donde remite varios temas a la Comisión de Obras Públicas, para su respectivo análisis y posterior dictamen, entre ellos:
 - Solicitud para el estudio del borrador de las áreas cedidas para la calle pública al costado norte del Centro Comercial Heredia 2000.

Se acuerda

Recomendarle al Concejo Municipal trasladar el borrador de escritura del traspaso de la donación para terreno de calle pública y acceso a la calle indicada en el decreto N°34682-MP-MIVAH publicado en la Gaceta No. 157 el día jueves 14 de agosto del 2008, al Lic. Luis Vargas, Asesor Legal Interno, para que analice la misma y se proceda a autorizar al Alcalde Municipal a firmar la escritura de traspaso a favor del municipio, para lo cual se requiere que la Administración Municipal conforme el expediente administrativo con el fin de que sea estudiado por el asesor legal.

Firma de los miembros de la Comisión

Lic. Fernando Corrales Barrantes
Regidor Municipal

Sr. José Rogelio López
Regidor Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Trasladar el borrador de escritura del traspaso de la donación para terreno de calle pública y acceso a la calle indicada en el decreto N°34682-MP-MIVAH publicado en la Gaceta No. 157 el día jueves 14 de agosto del 2008, al Lic. Luis Vargas, Asesor Legal Interno, para que analice la misma y se proceda a autorizar al Alcalde Municipal a firmar la escritura de traspaso a favor del municipio, para lo cual se requiere que la Administración Municipal conforme el expediente administrativo con el fin de que sea estudiado por el asesor legal.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 29-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada , Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C.c: archivo

C.c: Lic. Verry Valerio Hernández, Representante, Edificaciones Coloniales Rocha.

C.c: Lic. Luis Vargas Mora, Asesor Legal Interno

C.c: Comisión de Obras Publicas

C.c: Departamento de Ingeniería



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-30-14

05 de febrero de 2014

Señor
Jorge Rojas Villalobos
Jefe de Proyectos, Grupo Faro
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-14 CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dictamen de Comisión de Obras Públicas, No. DCOP-01-14 del día
martes 28 de enero del 2014.**

Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 28 de enero del 2014, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Santiago Baizán Hidalgo,, Ing. Jorge Duarte, MSc. Bernardo Madriz, Top. Didier García y el Regidor Rogelio López Mora.

Como parte de los temas analizados se deliberó sobre el siguiente:

TEMA SEGUNDO: Solicitud para la modificación No. 1 en el Condominio Residencial Alexa, la cual consiste en ajustes de las áreas de las fincas filiales (lotes), en la propiedad con folio real N° 4-232824-000 y plano catastrado H-1559125-2012, terreno localizado en San Pablo de Heredia de la Municipalidad 150 metros oeste. Esta solicitud es planteada por el Señor Jorge Rojas Villalobos, en su calidad de Jefe de Proyectos, Grupo Faro.

Considerandos:

1. Acuerdo Municipal No. 324-13 de Sesión Ordinaria No. 41-13 celebrada el día 14 de octubre del 2013, donde se otorga licencia constructiva para el desarrollo de la primera etapa; obras de infraestructura tanto externas como internas del Condominio Horizontal Residencial denominado Alexa, en la propiedad con folio real partido de Heredia 4-232824-000 y plano catastrado H-1559-125-2012, terreno localizado en San Pablo de Heredia de la Municipalidad 150 metros oeste.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



2. Oficio No.011-GRFR-RES-014 de fecha 27 de enero del presente año, suscrito por el Sr. Jorge Rojas, donde solicita la aprobación para la modificación No. 1 del proyecto Condominio Residencial Alexa, la cual consiste en ajuste de las áreas de las fincas filiales (lotes).
3. Acuerdo Municipal No. 18-14 de Sesión Ordinaria No. 04-14 celebrada el día 27 de enero del presente año, donde remite temas varios a la Comisión de Obras Públicas, para su respectivo análisis y posterior dictamen.

Se acuerda:

Recomendarle al honorable Concejo Municipal, aprobar la modificación No. 1 en el Condominio Residencial Alexa, la cual consiste en ajustes de las áreas de las fincas filiales (lotes), en la propiedad con folio Real N° 4-232824-000 y plano catastrado H-1559125-2012.

Firma de los miembros de la Comisión

Lic. Fernando Corrales Barrantes
Regidor Municipal

Sr. José Rogelio López
Regidor Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la modificación No. 1 en el Condominio Residencial Alexa, la cual consiste en ajustes de las áreas de las fincas filiales (lotes), en la propiedad con folio Real N° 4-232824-000 y plano catastrado H-1559125-2012.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No.30-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C.c: archivo
C.c: Comisión de Obras Públicas
C.c: Departamento de Ingeniería



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-31-14

05 de febrero de 2014

Señor
Jorge Rojas Villalobos
Jefe de Proyectos, Grupo Faro
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-14 CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Que el anterior dictamen genera discusión entre los señores regidores respecto a la no conveniencia de otorgar licencia constructiva de tres viviendas modelo en el Proyecto denominado Condominios Residencial Alexa ya que no se conoce el cumplimiento del cronograma de las obras de infraestructura pública y la eventual afectación a la salud pública y ambiental que pueda generar en los vecinos de este cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Apartarse del dictamen de la Comisión de Obras Públicas en relación a la concesión de licencia constructiva para tres viviendas modelo en el Proyecto Condominio Residencial Alexa, en tanto no se conoce del informe solicitado a la Administración Municipal sobre el cumplimiento del cronograma de actividades para el desarrollo de toda la infraestructura pública y pluvial en dicho proyecto, por ende no se resolverá sobre dicha solicitud, sin detrimento a que una vez que la administración presente dicho informe detallado por parte del departamento de ingeniería, se reconsidere las misma.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No.31-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C.c: archivo
C.c: Comisión de Obras Publicas/ Departamento de Ingeniería Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-32-14

05 de febrero de 2014

Señor
Adrian Rojas Villalobos
Empresa Inmuebles y Residencias Santa Cecilia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-14 CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Dictamen de Comisión de Obras Públicas, No. DCOP-01-14 del día
martes 28 de enero del 2014.**

Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 28 de enero del 2014, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Santiago Baizán Hidalgo,, Ing. Jorge Duarte, MSc. Bernardo Madriz, Top. Didier García y el Regidor Rogelio López Mora.

Como parte de los temas analizados se deliberó sobre los siguientes:

TEMA CUARTO: Solicitud de arbitraje en relación a las tuberías pluviales del sector norte de la propiedad con folio real N° 4-232824-000 y plano catastrado H-1559125-2012, terreno localizado en San Pablo de Heredia de la Municipalidad 150 metros oeste. Esta solicitud es planteada por el Señor Adrian Rojas Villalobos, en su calidad de apoderado de la empresa Inmuebles y Residencias Santa Cecilia, desarrolladora del proyecto.

1. Oficio 175-GRFR-RES-013 de fecha 05 de diciembre del 2013, suscrito por el Sr. Adrian Rojas, donde elude responsabilidad de reubicación de las tuberías existentes en el sector norte de la propiedad.
2. Oficio DOC-EXT-005-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Arquitecto Municipal y el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal a.i., donde se le deniega la solicitud supracitada.
3. Oficio No. 002-GRFR-RES-014 de fecha 07 de enero del 2014, suscrito por el Sr. Adrian Rojas, donde solicita arbitraje sobre tuberías ubicadas al costado norte



de la propiedad, solicitud presentada ante la Administración Municipal con copia al Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

4. Criterio del Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo, en relación al arbitraje, el cual menciona lo siguiente:

"El arbitraje solo puede existir cuando una de las partes en un documento previamente suscrito de modo expreso han renunciado a la posibilidad de ir a los Tribunales ordinarios a resolver los conflictos relacionados con el objeto del documento suscrito; de manera que la otra parte a la hora de ser demandada invoca la cláusula arbitral solicitando que no se discuta ante los Tribunales sino en un arbitraje. En este caso donde hay de por medio bienes de dominio público relacionados además con la prestación de servicios públicos, calles o desfuegos; es evidente que la Municipalidad jamás podría ir a un proceso de estos ya que debe defender lo que le corresponde en relación con la existencia de cargas urbanísticas generadas del desarrollo de un proyecto, siendo que el interesado en que dicho proyecto se lleve a cabo es el mismo desarrollador".

En tal sentido, debe indicarse que la carga urbanística podría ser definida como aquella carga a la cual se encuentra sometido un particular, sin estar obligado a ello, a menos que quiera obtener la aprobación de una obra o proyecto que requiera de esa carga.

En relación con la definición de carga nos ilustra el profesor García de Enterría:

"La diferencia entre la obligación y la carga es conocida desde Carnelutti: la obligación puede ser forzada, si no fuese cumplida voluntariamente, mediante técnicas de ejecución forzosa, o eventualmente con sanciones contra el incumplimiento; la carga (por ejemplo, la carga de la prueba) no puede ser impuesta por ejecución forzosa ni su incumplimiento sancionado en forma; la carga supone simplemente la necesidad de adoptar un determinado comportamiento para obtener un beneficio o evitar un perjuicio¹."

Por su parte, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en la resolución número 2007-000222, se refirió en los mismos términos a cerca de este tipo de carga al indicar:

"(...) El primero, el recurrente alega que la Municipalidad recurrida infringe el derecho al debido proceso de la empresa amparada al anular el Acuerdo Municipal que acordó aceptar la donación de las calles públicas que hiciera



su representada sin mediar el procedimiento que dispone la ley para ese efecto. En cuanto a este punto, esta Sala estima que no existe infracción alguna al derecho fundamental del amparada (sic). En efecto, la llamada donación de las calles, no es un acto de disposición del patrimonio que pudiera hacer libremente el recurrente, sino una carga legal que se deriva de los instrumentos legales vigentes y aplicables sobre el llamado control urbanístico. La Ley de Construcciones, primero, y luego la Ley de Planificación Urbana, de manera extensa y completa, regulan el proceso de crecimiento de los centros urbanos, por medio de los llamados planes de ordenamiento urbano y específicamente, sobre los planes parciales, que son los que se instrumentan con la construcción de urbanizaciones y fraccionamientos. En estos casos, no es que el interesado, dueño de las tierras, está de acuerdo o no con donar las vías públicas a los gobiernos locales; se trata de una carga urbanística que es ineludible y desde esta perspectiva, el amparo resulta absolutamente improcedente y debe ser declarado sin lugar. A mayor abundamiento, resulta importante decir que lo actuado por las autoridades municipales, en torno a revocar y dejar sin efectos jurídicos el acuerdo del Concejo Municipal que aceptó la donación de las calles, resultaba ser una necesidad no solo jurídica, sino ambiental y como tal, que atañe a toda la comunidad, puesto que en esta materia lo que está representado es el interés de todos los habitantes del municipio y porque son ellos los dueños, en sentido estricto, de los bienes públicos entregados a los servicios públicos, como parte integral del derecho al crecimiento ordenado, sano y equilibrado de los centros de población. Con la nulidad del acuerdo, lo que ha hecho el Gobierno Local, es regresar al ámbito de legalidad urbana que le es absolutamente obligatorio y del que no puede separarse, ni aun con un acuerdo del Concejo, como lo resaltó el Director de Urbanismo de la Municipalidad en su informe del 4 de noviembre de 1998.

Se acuerda:

Recomendarle al honorable Concejo Municipal, denegar la solicitud de arbitraje, en relación a la sustitución de tuberías ubicadas en el sector norte de la propiedad con folio Real N° 4-232824-000 y plano catastrado H-1559125-2012, donde se desarrolla el Proyecto Condominio Residencial Alexa, toda vez que las mismas corresponden a cargas urbanísticas que debe de cubrir el desarrollador en beneficio del proyecto que se esta realizando, así mismo instruir a la administración para que proceda a dar respuesta a la solicitud planteada respecto al arbitraje de marras y la obligación del desarrollador de proceder a la instalación o constitución de dichas tuberías bajo el concepto de carga urbanística que aplica al tenor de la normativa.

Firma de los miembros de la Comisión



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Lic. Fernando Corrales Barrantes
Regidor Municipal

Sr. José Rogelio López
Regidor Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Denegar la solicitud de arbitraje, en relación a la sustitución de tuberías ubicadas en el sector norte de la propiedad con folio Real N° 4-232824-000 y plano catastrado H-1559125-2012, donde se desarrolla el Proyecto Condominio Residencial Alexa, toda vez que las mismas corresponden a cargas urbanísticas que debe de cubrir el desarrollador en beneficio del proyecto que se está realizando, así mismo instruir a la administración para que proceda a dar respuesta a la solicitud planteada respecto al arbitraje de marras y la obligación del desarrollador de proceder a la instalación o constitución de dichas tuberías bajo el concepto de carga urbanística que aplica al tenor de la normativa.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No.32-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada , Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C.c: archivo

C.c: Comisión de Obras Públicas/ Departamento de Ingeniería Municipal

C.c: Administración Municipal



CM-33-14

05 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 05-14 CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Regidor Fernando Corrales Barrantes:

1. Que mediante acuerdo No. CM-421-13, de sesión ORDINARIA 49-13 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2013, se solicita a la administración municipal, que informe a este Concejo, en un plazo no mayor a ocho días calendario, qué proyectos existen para aprovechar el área ubicada en la parte baja del Edificio donde se ubica la Biblioteca Pública, así como que se considere la posibilidad de ser asignado para el salón de sesiones del Concejo Municipal.
2. Que a la fecha no existe respuesta de lo solicitado, lo que se interpreta como una desatención o incumplimiento de lo acordado, además de que evidencia que no existe proyecto para utilizar el área en mención.
3. Que en el área donde sesiona el Concejo Municipal actualmente, violenta directrices en materia de accesibilidad estipuladas en la ley 7600, además de que nuevamente se perciben olores nauseabundos por mal funcionamiento de los servicios sanitarios y tanques de evacuación de aguas negras y residuales.
4. Que la atención al público es fundamental para la imagen institucional y en fiel cumplimiento a la normativa que aplica en la prestación de servicios y atención a las necesidades del ciudadano, razón por la que se debe de disponer de un área apta o acondicionada para tal efecto.
5. Que se pone de manifiesto la incomodidad y condiciones higiénicas inadecuadas e inseguras en las que se atiende al público, en especial en épocas de gran afluencia.
6. Que resulta incomprensible que durante un tiempo prolongado no se aproveche el área disponible en la parte baja del Edificio donde se ubica la Biblioteca Pública ni se haya definido un proyecto para su utilización, en contraposición a lo mencionado en los considerandos precedentes.
7. Que existe incomodidad en la ubicación y por ende en las funciones de las Secretarías del Concejo, muy diferentes y



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



específicas a las de otras áreas de atención a usuarios ubicadas en la segunda planta actualmente, debiendo convertirse en recepcionistas de otras jefaturas o instancias con los inconvenientes resultantes, en detrimento al desempeño de las propias de la Secretaría del Concejo, a una mejor organización y por ende levantar el rendimiento y la productividad, especialmente en control de acuerdos, custodia de documentos, confección de expedientes, funciones propias de una secretaria del máximo jerarca político administrativo institucional, mociono para que se acuerde:

Instruir a la administración para que se gestione el traslado del salón de sesiones del Concejo Municipal y de sus secretarías al local ubicado en la parte baja del edificio de la Biblioteca Pública, acondicionándolo para su funcionamiento, al tenor de las funciones y competencias de estos órganos municipales.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Instruir a la administración para que se gestione el traslado del salón de sesiones del Concejo Municipal y de sus secretarías al local ubicado en la parte baja del edificio de la Biblioteca Pública, acondicionándolo para su funcionamiento, al tenor de las funciones y competencias de estos órganos municipales.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No.33-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada , Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-34-14

07 de febrero de 2014

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 02-14E CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL 2014
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

CONSIDERANDO

Se recibe comunicación del traslado del Cura Párroco, Walter Arce Ulate, quien brindo sus servicios a la comunidad de San Pablo en la Parroquia de este cantón, durante un lapso de 11 años

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Designar al Sr. Fernando Corrales Barrantes, Presidente del Concejo Municipal, para que se desplace en representación del Concejo Municipal a la despedida, del Cura Párroco, Sr. Walter Arce Ulate.

Nombrar al Sr. José Rogelio López Mora, quien en vista de que no se encuentra el Sr. Osvaldo Gómez, Vicepresidente, asuma la Presidencia para dirigir esta sesión.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 34-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana.
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario.
- V. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-35-14

07 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 02-14E CELEBRADA EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL 2014
A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

CONSIDERANDO

Informe de Gestión Institucional y Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2013, presentado por la Administración Municipal, por parte de la Sra. Marjorie Montoya, Coordinadora Financiera, Municipalidad de San Pablo Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido dicho informe y solicitar a la Administración Municipal convocar para la próxima sesión ordinaria a realizarse el lunes 10 de febrero del corriente a la Sra. Yael Solano, Planificadora Municipal, para que aclare algunos puntos referentes al cumplimiento de metas del PAO mencionadas en dicho oficio.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 35-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana.
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana.
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario.
- V. José Manuel Pizarro Agüero, Partido Liberación Nacional.

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C.c: archivo



CM-36-14

12 de febrero de 2014

Señora
Marjorie Montoya Gamboa
Directora Financiera
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 06-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL 2014 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

El informe de Liquidación Presupuestaria Financiera de rendición de cuentas que presenta la Administración Municipal por medio de la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Financiera, relacionado directamente con la estructura presupuestaria del periodo fiscal 2013.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar el informe de gestión institucional y liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2013, con un superávit específico de ¢422.008.750.23 (cuatrocientos veintidós millones ocho mil setecientos cincuenta con 23/100) y un superávit libre de ¢22.954.671.34. (Veintidós millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno con 34/100), de acuerdo al siguiente desglose:

**ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013**
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	2.532.481.329,32	2.310.803.633,60
Menos:		
EGRESOS	2.532.481.329,32	1.870.365.581,03
SALDO TOTAL		440.438.052,57
Más:	4.525.369,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2013	4.525.369,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2013	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		444.963.421,57
Menos: Saldos con destino específico		422.008.750,23
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		22.954.671,34



DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	422.008.750,22
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	-
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	21.217.989,62
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	1.238.836,78
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	26.343.113,53
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley	7.072.663,21
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	11.911.895,92
Plan de lotificación	1.890.525,63
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	2.418.214,80
Comité Cantonal de Deportes	11.015.337,01
Consejo Nacional de Rehabilitación	11.968,74
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	640.089,27
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	4.032.562,37
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	33.325.908,66
Proyectos y programas para la Persona Joven	1.486.549,90
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	6.382.242,21
Fondo Aseo de Vías	19.173.500,13
Fondo recolección de basura	30.731.264,62
Saldo de partidas específicas	157.506.646,53
FODESAF Red de Cuido	14.749.911,00
Notas de crédito sin registrar 2004	1.512.521,64
Notas de crédito sin registrar 2005	2.327.837,87
Notas de crédito sin registrar 2006	690.422,46
Notas de crédito sin registrar 2007	2.595.208,59
Notas de crédito sin registrar 2008	44.555,00
Notas de crédito sin registrar 2011	1.489.402,00
Notas de crédito sin registrar 2012	4.206.556,00
Notas de crédito sin registrar 2013	4.525.369,00
Compromisos al 31/12/2013	53.467.657,73
1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2012, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.	



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



- ✓ Solicitar a la Administración Municipal se fortalezcan las acciones pertinentes para darle sostenibilidad al proceso de planificación, presupuesto, ejecución y control de futuras gestiones del Gobierno Local en especial la necesaria integración de la Gestión Institucional.

ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA No. 36-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada , Partido Acción Ciudadana

Acuerdo con voto negativo del regidor:

- I. Alejandro González, Partido Movimiento Libertario

Razona su voto:

Comenta que el acuerdo es contradictorio, ya que se liquidó bien pero no se alcanzaron las metas planificadas.

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C: c Administración Municipal
C: c Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-37-14

13 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 06-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL 2014 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Nota recibida el 04 de febrero del corriente, suscrito por el Sr. Luis Diego Sanchez, donde solicita informe sobre denuncia por clausura de valla publicitaria al costado de la vía del tren en el sector de Miraflores.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitarle a la Administración Municipal presente un informe en un lapso no mayor a cinco días hábiles en relación a la instalación de la valla publicitaria mencionada y sobre la gestión que se realizó para oponerse, así mismo el proceso que se tomó luego que se instaló, violentando toda la gestión que se había realizado.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 37-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucia Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Sr. Luis Diego Sánchez
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-38-14

13 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 06-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL 2014 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

- Oficio CN-ARS-SPSI-172-2014, recibido el 04 de febrero de 2014, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros, Director Área Rectora Sn Pablo San Isidro, donde remite información para valorar proyecto de Centro de Acopio de Materiales reciclables.
- Oficio CN-ARS-SPSI-144-2014, recibido el 04 de febrero de 2014, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros, Director, Área Rectora San Pablo San Isidro, remitiendo informe de valoración de botadero Municipal en San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- Solicitar a la Administración Municipal informe a este Concejo Municipal sobre la denuncia presentada acerca de la utilización del botadero para depósito de desechos, así como las medidas a tomar para impedir dicha situación.
- Igualmente presenten un informe sobre el proceso de cierre técnico, el cronograma correspondiente y el cumplimiento del mismo, aportando la respectiva resolución del Tribunal Ambiental Administrativo.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 38-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucia Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C/c: José Luis Trigueros Director, Área Rectora San Pablo San Isidro,
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-39-14

13 de febrero de 2014

Señora
Aracelly Salas Eduarte
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 06-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL 2014 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio AMSPH-01-2013, de fecha 06 de febrero de 2014, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal a.i., donde solicita sesión para realizar la presentación del Informe de Labores 2013-2014 por parte de la Alcaldía y así mismo la sesión extraordinaria para exponer el mismo informe ante la comunidad de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 26 de febrero de 2014 para atender a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, quien presentará ante este Concejo Municipal el Informe de Gestión de Labores correspondiente al periodo 2013-2014.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 39-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-40-14

13 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 06-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL 2014 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio AMSPH-01-2013, de fecha 06 de febrero de 2014, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal a.i., donde solicita sesión para realizar la presentación del Informe de Labores 2013-2014 por parte de la Alcaldía y así mismo la sesión extraordinaria para exponer el mismo informe ante la comunidad de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Convocar a sesión extraordinaria para el próximo miércoles 12 de marzo del 2014 para que la Administración Municipal presente a la comunidad de San Pablo de Heredia el Informe de Labores correspondiente al periodo 2013-2014.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 40-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c. Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-41-14

13 de febrero de 2014

Señor
Fernando Corrales Barrantes
Presidente Municipal San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 06-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL 2014 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por conocida la propuesta presentada por la Administración Municipal, para que posteriormente el Sr. Fernando Corrales Barrantes presente una moción o proyecto para traspasar el lote donde está ubicado el Centro Educativo Miraflores al Ministerio de Educación Pública

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 41-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Administración Municipal
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-42-14

13 de febrero de 2014

Señores
Comisión de Obras Públicas
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 06-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL 2014 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Solicitud planteada nuevamente por el Sr. Jorge Rojas Villalobos para que se le autorice licencia constructiva para tres viviendas tipo modelo en el Condominio Alexa.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Trasladar dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para que en consideración al Informe que presenta la Administración Municipal sobre el avance de obras de infraestructura pública y otras mejoras alrededor del proyecto se dictamine lo pertinente.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 42-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucia Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Sr. Jorge Rojas Villalobos
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-43-14

13 de febrero de 2014

Señor
Fernando Padilla Sibaja
Profesional responsable del proyecto
Condominio Residencial Vertical Altamira
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 06-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL 2014 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dictamen de Comisión de Obras Públicas, No. DCOP-02-14 del día
martes 04 de febrero del 2014.**

Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 04 de febrero del 2014, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Ing. Jorge Duarte, Tec. Miguel Ramírez, MSc. Bernardo Madriz, Top. Didier García y el Regidor Rogelio López Mora (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez).

Como parte de los temas analizados se deliberó sobre los siguientes:

TEMA PRIMERO: Solicitud de aprobación para el desfogue pluvial hacia la Quebrada Gertrudis, para la construcción de un condominio residencial vertical denominado "ALTAMIRA". Este proyecto se pretende desarrollar en terreno propiedad de JAILAMA S.A, localizado en San Pablo de Heredia, Rincón de Sabanilla contiguo al predio de autobuses la 400, plano catastrado H-0286692-1977 y folio Real 4-00040173-000. Esta solicitud es planteada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja en su calidad de profesional responsable de la ejecución de la obra.

Considerandos:

1. Acuerdo Municipal CM-406-13 de Sesión Ordinaria No. 47-13 celebrada el día 25 de noviembre del 2013, donde se rechaza el desfogue pluvial del Condominio Altamira, para reconsiderar esta solicitud deberá el desarrollador presentar y cumplir con lo indicado por la Comisión de Obras en su informe, los cuales versan de la siguiente manera:



- Que la propuesta de desfogue pluvial planteada por este proyecto de condominios, pretende utilizar la infraestructura pluvial existente de la urbanización Valle Claro, "presumiendo" un diámetro existente de 50 cm Ø.
- Que la infraestructura pluvial instalada, para esta urbanización, fue construida para resolver el desfogue pluvial de esta urbanización únicamente.
- Que la capacidad de esta infraestructura pluvial, no permite resolver y/o transportar el caudal pluvial que producirá el proyecto de torres de condominio pretendido.
- Que la propuesta de desfogue pluvial no incluye la solución integral de aguas pluviales en ese sector, ya que se limita a utilizar una infraestructura pluvial existente, que resuelve únicamente el transporte de aguas pluviales de la urbanización Valle Claro y que de acuerdo a las recomendaciones de la Dirección Operativa y Cuadrilla Municipal, la misma se encuentra en una ocupación y/o utilización máxima, por lo que no es recomendable sumarle otros caudales.
- Debe resolver y/o remover la impermeabilización realizada a este terreno, mediante la capa de lastre colocada y que ha generado afectaciones al sector, infraestructura pública y propiedades vecinas, por el caudal pluvial que genera este predio.
Esta orden ha sido notificada mediante documentos y/o oficios anteriores (US-052-2011, US-215-2011 y US-191-2013) misma que ha sido desatendida.
- Que para poder analizar y posteriormente recomendar su aprobación de esta Comisión de Obras, se debe presentar una propuesta de desfogue pluvial de forma integral, que resuelva la problemática pluvial total al sector, incluyendo todas las áreas tributarias y cuencas que participan.
- Que dicha propuesta debe incluir el estudio hidrológico e hidráulico de la totalidad de las áreas tributarias del sector.
- Que la propuesta de desfogue y/o propuesta pluvial debe incluir todo el frente de la propiedad, además del tramo restante hasta la quebrada Gertrudis, incorporando todos los elementos necesarios como tuberías, base, pozos de registros pluviales, tragantes, cabezales de salida a la quebrada y cualquier elemento adicional necesario para su correcto funcionamiento.
- Que la propuesta de desfogue pluvial debe incluir un dispositivo para el retardo del caudal pluvial a verter a la Quebrada Gertrudis.



2. Diseño de sitio y propuesta de diseño mecánico para el sistema pluvial, en el cual se subsanan las observaciones supracitadas.
3. Nota recibida el día 22 de enero del presente año, suscrita por el Sr. Fernando Padilla Sibaja, profesional responsable del proyecto mencionado, donde solicita desfogue para el Condominio Residencial Vertical Altamira, el cual consta de 480 apartamentos divididos en 6 torres de 10 pisos y se construirán por etapas.
4. Estudio hidrológico en el cual se determinan los volúmenes pluviales a retener, así como los sistemas de retención indicados en el diseño de sitio.
5. Documentación complementaria, informe registral, personería jurídica, uso de suelo, estudio hidrológico e hidráulico, planos de diseño de sitio y propuesta de diseño mecánico (pluvial), según lo solicitado mediante acuerdo CM-406-13.
6. Propuesta de estudio de impacto vehicular y mejoras a realizar en el sector donde se ubicará el Condominio Residencial Vertical Altamira.
7. Solicitud del desarrollador para la construcción de pozos pluviales de mayor profundidad a la establecida en las norma de Acueductos y Alcantarillados, ya que por las condiciones topográficas del sector y la finca se hace imposible realizar una adecuada conducción pluvial sin profundizar los pozos mencionados.
8. Acuerdo Municipal CM-18-14 de Sesión Ordinaria No. 04-14 celebrada el día 27 de enero del presente año, donde se remite temas varios a la Comisión de Obras para su respectivo análisis, entre ellos:
 - ❖ Solicitud de desfogue para el Proyecto Condominio Altamira

Se acuerda:

Recomendarle al Honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud de desfogue pluvial hacia la Quebrada Gertrudis, para la construcción de un Condominio Residencial Vertical denominado "ALTAMIRA". Proyecto a desarrollar en terreno propiedad de JAILAMA S.A, localizado en San Pablo de Heredia, Rincón de Sabanilla contiguo al predio de autobuses la 400, plano catastrado H-0286692-1977 y folio real 4-00040173-000, así mismo autorizar la construcción de pozos con una profundidad mayor a las normas establecidas por Acueductos y Alcantarillados.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Firma de los miembros de la Comisión

Lic. Fernando Corrales Barrantes
Regidor Municipal

Sr. José Rogelio López
Regidor Municipal

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la solicitud de desfogue pluvial hacia la Quebrada Gertrudis, para la construcción de un Condominio Residencial Vertical denominado "ALTAMIRA". Proyecto a desarrollar en terreno propiedad de JAILAMA S.A, localizado en San Pablo de Heredia, Rincón de Sabanilla contiguo al predio de autobuses la 400, plano catastrado H-0286692-1977 y folio real 4-00040173-000, así mismo autorizar la construcción de pozos con una profundidad mayor a las normas establecidas por Acueductos y Alcantarillados.

Esta autorización de desfogue pluvial no implica ningún compromiso de otorgar la licencia constructiva, la cual el desarrollador deberá solicitarla oportunamente.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 43-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucia Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C/c: Comisión de Obras Públicas
C/c: Departamento de Ingeniería
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-44-14

13 de febrero de 2014

Señor
Arq. Ricardo Sánchez
Profesional Responsable
Proyecto Habitacional Hacienda Las Flores
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 06-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL 2014 A PARTIR
DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dictamen de Comisión de Obras Públicas, No. DCOP-02-14 del día
martes 04 de febrero del 2014.**

Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 04 de febrero del 2014, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Ing. Jorge Duarte, Tec. Miguel Ramírez, MSc. Bernardo Madriz, Top. Didier García y el Regidor Rogelio López Mora (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez).

Como parte de los temas analizados se deliberó sobre los siguientes:

TEMA SEGUNDO: Solicitud de aprobación para el desfogue pluvial hacia el Río Bermúdez del Proyecto Habitacional Hacienda Las Flores, ubicado en el sector de Rincón de Ricardo, con plano catastrado H-107792-1993 con folio real 4-210822-000, propiedad del Grupo Dos mil Seis S.A, cédula jurídica 3-101-440483, esta solicitud la plantea el Arq. Ricardo Sánchez, en su calidad de profesional responsable de la ejecución de la obra.

Considerandos

1. Nota recibida el día 10 de diciembre del 2013, suscrita por el Sr. Eduardo Feoli Aubert, propietario de la finca H-107792-1993, inscrita en el folio real 4-210822-000, ubicada en el sector de Rincón de Ricardo, donde denota varios aspectos, como el compromiso de llevar dentro del proyecto las viviendas que se encuentran en alto riesgo y poseen declaratoria de emergencia, situación que motivo el cambio de uso de suelo mediante el Decreto No. 34682-MP-MIVAH.



2. Acuerdo Municipal N° CM 07-14 de Sesión Ordinaria No. 02-14 celebrada el día 13 de enero del presente año, donde remite nota suscrita por el Sr. Eduardo Feoli Aubert, a la Comisión de Asuntos Jurídicos ampliada con la Comisión de Obras Públicas, para obtener el criterio legal y técnico referente al decreto de declaratoria de Zona Mixta Industrial y sobre los acuerdos municipales adoptados sobre el eventual desarrollo del proyecto de vivienda de bien social en el Cantón.
3. En relación con los anteriores acuerdos y su vinculación o vigencia con el mencionado proyecto, conviene citar como antecedentes importantes:
 - 3.1 Acuerdo Municipal CM-146-07 de Sesión Ordinaria No. 18-07 celebrada el día 30 de abril del 2007, donde se declara de interés municipal el proyecto de erradicación de tugurios de San Pablo de Heredia.
 - 3.2 Acuerdo Municipal CM-460-07 de Sesión Ordinaria No. 44-07 celebrada el día 29 de octubre del 2007, donde se avala la modificación de uso de suelo vigente para la zona supracitada.
 - 3.3 Acuerdo Municipal CM-79-08 de Sesión Ordinaria No. 09-08 celebrada el día 03 de marzo del 2008, donde se acepta propuesta del cambio de zonificación presentada por el INVU.
 - 3.4 Acuerdo Municipal CM-172-08 de Sesión Ordinaria No. 22-08 celebrada el día 02 de junio del 2008, donde se solicita apoyo y agilización del trámite para la modificación del uso de suelo al Ministro de Vivienda.
 - 3.5 Acuerdo Municipal CM-371-08 de Sesión Ordinaria No. 48-08 celebrada el día 01 de diciembre del 2008, donde se autoriza desfogue pluvial al proyecto urbanístico Nuestra Señora del Rosario.
- 4 En relación con los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 los mismos se encuentran vigentes y son vinculantes con cualquier proyecto que se desarrolle en la zona de mención, tal se deduce del dictamen de la Comisión de Jurídicos, ampliada con la de obras públicas, según oficio No. CAJ-01-14 de fecha jueves 23 de enero del 2014, conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 04-14 celebrada el día 27 de enero del 2014.
- 5 En relación con el punto 3.5 el mismo si bien se le otorgó refiriéndose al proyecto Nuestra Señora del Rosario, al indicarse el número de plano que describe la finca en la que se autoriza el desfogue, el mismo le genera derechos subjetivos al actual propietario del inmueble, tal se deduce del dictamen de la Comisión de Jurídicos, ampliada con la de Obras Públicas, según oficio No. CAJ-01-14 de fecha jueves 23 de enero del 2014, conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 04-14 celebrada el día 27 de enero del 2014.
- 6 Decreto No. 34682-MP-MIVAH publicado en la gaceta No. 157 del jueves 14 de agosto del 2008, donde se modifica la zonificación de zona industrial en zona mixta residencial.(Modificación vigente y de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones correspondientes).



- 7 Nota recibida el día el 10 de enero del presente año, suscrita por el Arq. Ricardo Sánchez, donde solicita desfogue fluvial para la finca ubicada en el sector de Rincón de Ricardo, con plano catastrado H-107792-1993 con folio real 4-210822-000, propiedad del Grupo Dos mil Seis S.A, cédula jurídica 3-101-440483, además aporta diseño de sitio y documentación registral complementaria, plano catastrado, informe registral, certificación de la personería jurídica, copia de cédula del representante legal, disponibilidad de agua por parte del AyA, disponibilidad de recolección de basura, alineamiento del MOPT, nota de no afectación por líneas de alta tensión.
- 8 Nota recibida el día 14 de enero del presente año, suscrita por el Arq. Ricardo Sánchez, donde aporta el estudio hidrológico con volúmenes y medidas de retención para el sistema pluvial propuesto para el Proyecto habitacional Hacienda Las Flores, el cual consiste en 280 soluciones de viviendas de interés social.
- 9 Nota recibida el día 28 de enero del presente año, suscrita por el Arq. Ricardo Sánchez, donde aporta el diseño mecánico (pluvial) del Proyecto Habitacional Hacienda Las Flores y en el cual se vincula la infraestructura de la calle pública y el sector de la línea del ferrocarril contiguo al costado este de la propiedad.
- 10 Acuerdo Municipal CM-24-14 de Sesión Ordinaria No. 05-14 celebrada el día 03 de febrero del presente año, donde remite solicitud de desfogue del Proyecto Hacienda Las Flores.
- 11 Análisis realizado por el departamento de Ingeniería Municipal, como parte de sus competencias y funciones, en relación al desfogue solicitado, análisis que se resume mediante minuta de calificación adjunta al expediente.

Se acuerda

Recomendarle al Honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud de desfogue pluvial hacia el Río Bermúdez, para la construcción del Proyecto Habitacional Hacienda Las Flores a desarrollar en terreno propiedad del Grupo Dos Mil Seis S.A, localizado en San Pablo de Heredia, Rincón de Sabanilla, con plano catastrado H-107792-1993 y folio real 4-210822-000.

Firma de los miembros de la Comisión

Lic. Fernando Corrales Barrantes
Regidor Municipal

Sr. José Rogelio López
Regidor Municipal

UL



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la solicitud de desfogue pluvial hacia el Río Bermúdez, para la construcción del Proyecto Habitacional Hacienda Las Flores a desarrollar en terreno propiedad del Grupo Dos Mil Seis S.A, localizado en San Pablo de Heredia, Rincón de Sabanilla, con plano catastrado H-107792-1993 y folio real 4-210822-000.

Esta autorización de desfogue pluvial no implica ningún compromiso de otorgar la licencia constructiva, la cual el desarrollador deberá solicitarla oportunamente.

ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA No. 44-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Acuerdo con voto negativo del regidor:

- I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

Razona su voto:

Indica que lo que sí es un derecho subjetivo, es que el decreto se dio a raíz del proyecto Nuestra Señora del Rosario, y el proyecto habitacional Hacienda Las Flores no es un proyecto de bienestar social, por lo que no se cumple el objetivo del decreto. Señala que todos los acuerdos referentes a este proyecto los votará negativamente.

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C/c: Comisión de Obras Públicas
C/c: Departamento de Ingeniería
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-45-14

18 de febrero de 2014

Señora
Marcela Espinoza Alvarado
Auditora Interna
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 07-14 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio AI-001-02-2014, recibido el 10 de febrero de 2014, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Interna, donde se refiere a acuerdos pendientes indicados en el memorándum 02-2014 de fecha 05-02-2014 y donde presenta informe de los acuerdos remitidos por este Concejo sobre asuntos puntuales que debe atender.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido dicho informe, demostrando una vez más la absoluta insatisfacción por la forma y fondo del mismo, denotando la incapacidad, poca responsabilidad y seriedad para atender asuntos en función de las competencias que le están debidamente asignadas en la Ley de Control Interno y normativas conexas. Así mismo se traslade este acuerdo a la Contraloría General de la República para que tome nota sobre el particular.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 45-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucia Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C.c: Archivo
C.c: Contraloría General de la República



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-46-14

18 de febrero de 2014

Señores
Junta Directiva
Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 07-14 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS

CONSIDERANDO

Denuncia recibida el 10 de febrero de 2014, suscrita por el Sr. Claudio Vindas Sánchez, sobre eventuales irregularidades en el accionar que presenta el Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia y más preocupante alguna discriminación de niños o jóvenes ciudadanos de este cantón

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar al Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, presente informe sobre las denuncias que acota el suscrito en un plazo no mayor a ocho días y así proceder como a derecho corresponda.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 46-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Luis A. Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C.c: Archivo
C.c: Sr. Claudio Vindas Sánchez.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-47-14

18 de febrero de 2014

Señores
Comisión de Obras Públicas
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 07-14 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio DOC-IN-006-2014, recibido el 13 de febrero de 2014, suscrito por el Sr. Paulo Angulo, Departamento Ingeniería, donde remite temas para ser analizados en Comisión de Obras Públicas

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Trasladar dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para análisis y posterior dictamen de los siguientes temas

- Nota aclaratoria de los desarrolladores de Condominio Altamira
- Solicitud de autorización de desfogue pluvial del Proyecto Urbanización Calle Este por parte de Edificaciones Rocha.
- Solicitud de desfogue pluvial para proyecto de apartamentos por parte de Ing. Cristian Jiménez Lazo.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 47-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C.c: Archivo

C.c: Sr. Paulo Angulo, Departamento de Ingeniería Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-48-14

18 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 07-14 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio AMSPH-02-2014, recibido el 17 de febrero de 2014, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal a.i., donde aclara condiciones de traslado de la Sra. Adriana Benavides al puesto de Asistente de Proveduría y las condiciones en las que se encuentra la plaza para el cargo de Secretaria del Concejo Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Proceso de Recursos Humanos indique el protocolo o procedimiento a seguir para el nombramiento de la persona en la plaza de Secretaria del Concejo, así mismo sus competencias, funciones o lo que corresponda en dicho caso.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 48-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C.c: Archivo



CM-49-14

18 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 07-14 CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2014 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS

CONSIDERANDO

Moción presentada por el regidor Sr. Fernando Corrales Barrantes

Considerandos:

1. Que mediante acuerdo del Concejo Municipal de San Pablo No. 4188-06 de sesión ordinaria 191-06 de fecha nueve de enero del 2006, se solicita al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, traspasar a la Municipalidad la propiedad donde se ubica el Centro Educativo Miraflores en la Urbanización que lleva su mismo nombre.
2. Que mediante acuerdo No. 47-06, de sesión ordinaria 08-06 de fecha 26 de junio del 2006, el Concejo Municipal autoriza a la administración municipal, para que mediante la escritura pública respectiva, se reciba el terreno inscrito a folio real matrícula 192584-000, plano catastrado No. H-386108-1980.
3. Que mediante acuerdo del Concejo Municipal No. 176-07, de sesión ordinaria 20-07 de fecha 14 de mayo del 2007, se autoriza la donación del terreno de marras a favor del Ministerio de Educación Pública, mediante la escritura correspondiente.
4. Que mediante acuerdo del Concejo Municipal No. 326-07 de sesión ordinaria 32-07 de fecha 6 de agosto del 2007, se autoriza a la alcaldesa municipal, a segregar en cabeza propia, el terreno donde se ubica el Centro Educativo de Miraflores y se ratifica la inscripción a nombre de la municipalidad.
5. Que mediante oficio No. VAMSPH-207-2013 de fecha 26 de julio del 2013, suscrita por el Lic. Bernardo Porras López Vice alcalde Municipal, solicita al Concejo Municipal ratificar el traspaso del lote donde se ubica el Centro Educativo Miraflores, una vez realizada la segregación y el levantamiento topográfico, con las nuevas citas de inscripción registrales a saber, especificadas en el plano que se adjunta:
 - Finca inscrita la FR No. 4206516-000
 - Plano catastrado No. H-1648120-2013
6. Que conociéndose las necesidades a solventar en dicho Centro Educativo, para lo cual es necesario la transferencia de recursos por parte del Gobierno Central,



siendo requisito que la propiedad esté a nombre del Ministerio de Educación Pública

7. Que el artículo 62 del Código Municipal, Ley No. 7794, versa:...Las municipalidades mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado..., mociono para que se acuerde:

Autorizar el traspaso de finca inscrita FR No. 4206516-000 Plano catastrado No. H-1648120-2013, finca donde se encuentra ubicado El Centro Educativo Miraflores, en la Urbanización Miraflores, a favor del Ministerio de Educación Pública. Se instruye a la administración Municipal para que facilite la documentación e información pertinente para que se realicen los trámites notariales que correspondan.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- ✓ Autorizar el traspaso de finca inscrita FR No. 4206516-000 Plano catastrado No. H-1648120-2013, finca donde se encuentra ubicado El Centro Educativo Miraflores, en la Urbanización Miraflores, a favor del Ministerio de Educación Pública.
- ✓ Se instruye a la Administración Municipal para que facilite la documentación e información pertinente para que se realicen los trámites notariales que correspondan.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 49-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.



CM-50-14

28 de febrero de 2014

Licenciado
Luis Álvarez Chávez
Asesor Legal Externo
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 08-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Nota recibida el día 17 de febrero del presente año, suscrita por la Sra. Lucrecia Aguilar, donde remite documentación varia en relación al Proyecto de Vivienda Nuestra Señora del Rosario, para su respectivo análisis.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- I. Incorporar dicha documentación al expediente que dispone la Secretaría del Concejo Municipal, en relación con el Proyecto Nuestra Señora del Rosario y todas las vicisitudes que se han originado.
- II. Remitir dicha nota al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles proceda a externar su criterio sobre las competencias de este Concejo Municipal en relación a las denuncias planteadas en dicha nota.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 50-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Sra. Lucrecia Aguilar
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-51-14

28 de febrero de 2014

Señora
Tatiana Pacheco Blando
Presidenta del Comité de la Persona Joven
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 08-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio CPJ-RPC-21-2014 de fecha 17 de febrero de 2014, suscrito por la Sra. Silvia Rodríguez Vargas, donde indica el monto a transferir para el Comité Cantonal de la Persona Joven correspondiente al periodo 2014.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitarle a la Sra. Tatiana Pacheco Blando, Presidenta del Comité de la Persona Joven, elabore el proyecto donde justifique la inversión de los recursos por un monto de ₡ 5.410.968.59 los cuales se indican en nota remitida por el Consejo de la Política Pública de la Persona Joven.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 51-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: Sra. Silvia Rodríguez Vargas
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-52-14

28 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

Señora
Tatiana Pacheco Blando
Presidente del Comité de la Persona Joven
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 08-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio CPJ-RPC-21-2014 de fecha 17 de febrero de 2014, suscrito por la Sra. Silvia Rodríguez Vargas, donde indica el monto a transferir para el Comité Cantonal de la Persona Joven correspondiente al periodo 2014.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Instruir a la Administración Municipal para que en un lapso de 15 días hábiles, se realice el proceso de convocatoria de sustitución de los representantes del Liceo Mario Vindas, Comité de Deportes y Recreación y de Organizaciones Juveniles en coordinación con el Comité de la Persona Joven de San Pablo de Heredia, para poder aspirar a los recursos por un monto de ¢ 5.410.968.59 que serán remitidos por el Consejo de Política Pública de la Persona Joven.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 52-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-53-14

28 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 08-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio FMH-UTAM-005-2014 de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito por el Lic. Fernando Corrales, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades y la Geog. Hazel González, Coordinadora Unidad Técnica de Asesoría Municipal, donde indican que la máquina de señalamiento horizontal esta a disposición de las municipalidades federadas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Instruir a la Administración Municipal para que proceda por medio de la Promotora Social a divulgar y atraer la participación ciudadana en este proceso y se logre sacar el máximo provecho de este importante recurso, así mismo se les envíe copia del reglamento a las Organizaciones Comunes correspondientes para el uso de dicha máquina.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 53-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C/c: Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director de la Federación de Municipalidades
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-54-14

28 de febrero de 2014

Señores
Administración Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 08-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Oficio PE-072-2014 de fecha 18 de febrero de 2014, suscrito por la MSc. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva del IFAM, donde hace referencia a la Ley No. 8641, la cual declara el servicio de hidrantes como servicio público.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que gestione ante las instituciones competentes el cronograma o política a seguir en relación con la instalación y funcionamiento de hidrantes del Cantón de San Pablo de Heredia.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 54-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

C/c: MSc, Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva del IFAM
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-55-14

28 de febrero de 2014

Licenciado
Luis Álvarez Chaves
Asesor Legal Externo
Pte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 08-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS

CONSIDERANDO

Oficio AMSPH-050-2014 de fecha 24 de febrero del presente año, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, donde remite informe elaborado por la Licda. Pamela Cruz Valerio, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, en relación al acatamiento del acuerdo CM-433-13 en relación con las vacaciones otorgadas a la Alcaldesa Municipal.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido dicho oficio e instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a remitir dicho oficio vía digital a los regidores municipales para su posterior análisis, así mismo trasladarlo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, para que se pronuncie sobre el particular.

ACUERDO UNANIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO No. 55-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C/c: Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-56-14

28 de febrero de 2014

Señor
Adrián Rojas Villalobos
Gerente del Grupo Faro
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 08-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**

CONSIDERANDO

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dictamen de Comisión de Obras Públicas, No. DCOP-03-14 del día
martes 18 de febrero del 2014.**

**Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 18 de
febrero del 2014, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando
Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Ing. Jorge
Duarte, MSc. Bernardo Madriz, Top. Didier García.**

Como parte del tema analizado se deliberó sobre lo siguiente:

TEMA PRIMERO: Solicitud para la construcción de tres viviendas modelos en el
Condominio Residencial Alexa, en la propiedad con folio Real N° 4-232824-000 y plano
catastrado H-1559125-2012, terreno localizado en San Pablo de Heredia de la
Municipalidad 150 metros oeste. Esta solicitud es planteada por el Señor Adrian Rojas
Villalobos, Gerente del Grupo Faro.

Considerandos:

1. Acuerdo Municipal No. 324-13 de Sesión Ordinaria No. 41-13 celebrada el día 14 de octubre del 2013, donde se otorga licencia constructiva para el desarrollo de la primera etapa; obras de infraestructura tanto externas como internas del Condominio Horizontal Residencial denominado Alexa, en la propiedad con folio real partido de Heredia 4-232824-000 y plano catastrado H-1559-125-2012, terreno localizado en San Pablo de Heredia de la Municipalidad 150 metros oeste.
2. Oficio 155-GRFR-RES-013, de fecha 06 de noviembre de 2013, suscrito por el Sr. Jorge Rojas, Jefe de Proyectos, Grupo Faro, donde solicita permiso para la construcción de tres viviendas modelo.



3. Acuerdo Municipal No. 407-13 de Sesión Ordinaria No. 47-13 celebrada el día 25 de noviembre del 2013, donde se rechaza la construcción de tres viviendas en Condominio Alexa en razón del incumplimiento del acuerdo municipal No. 324-13. Una vez que se haya iniciado las obras de infraestructura pública y mejoras a la media vía esta Municipalidad podrá reconsiderar dicha solicitud.
4. Oficio No. 010-GRFR-RES-014 de fecha 27 de enero del 2014, suscrito por el Sr. Jorge Rojas, donde solicita nuevamente autorización para la construcción de tres viviendas modelo.
5. Acuerdo Municipal No. 31-14 de Sesión Ordinaria No. 05-14 celebrada el día 03 de febrero del 2014, donde se apartan del dictamen de la Comisión de Obras en relación a la concesión de licencia constructiva para tres viviendas modelo en el Proyecto Condominio Residencial Alexa, en tanto no se conoce el informe de la Administración Municipal sobre el cumplimiento del cronograma de actividades para el desarrollo de toda la infraestructura pública y pluvial en dicho proyecto, por ende no se resolverá sobre dicha solicitud, sin detrimento a que una vez que la administración presente dicho informe detallado por parte del Departamento de Ingeniería, se reconsiderará la misma.
6. Oficio DOC-IN-005-2013 de fecha 10 de febrero del presente año, suscrito por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, donde remite al Concejo Municipal informe sobre los avances de las obras de infraestructura tanto externas como internas del Condominio Residencial Alexa, lo cual fue recibo satisfactoriamente en Sesión Ordinaria No. 06-14 celebrada el día 10 de febrero del presente año.
7. Acuerdo Municipal No. 42-14 de Sesión Ordinaria No. 06-14 celebrada el día 10 de febrero del presente año, donde remite oficio No. 016-GRFR-RES-014 a la Comisión de Obras Públicas, para su respectivo análisis y posterior dictamen.
8. Reunión celebrada el día 18 de febrero del 2014, donde el Sr. Jorge Rojas se comprometió a comprar los tubos de 800 ml de diámetro, los cuales son necesarios para iniciar las obras de sustitución de la tubería en la calle norte del proyecto.

Se acuerda

Recomendarle al honorable Concejo Municipal, aprobar la licencia de construcción de tres viviendas modelo en el Condominio Residencial Alexa,



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



en la propiedad con folio Real N° 4-232824-000 y plano catastrado H-1559125-2012.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- Aprobar la licencia de construcción de tres viviendas modelo en el Condominio Residencial Alexa, en la propiedad con folio Real N° 4-232824-000 y plano catastrado H-1559125-2012.
- En caso que el desarrollador se dedique solamente a las obras internas y no cumpla con el cronograma de las obras externas, este municipio tendrá la potestad de clausurar dichas obras.

ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA No. 56-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

Acuerdo con voto negativo del regidor:

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Razona su voto:

Indica que primero debe prevalecer el interés u obra pública sobre lo privado, ya que desde un principio se menciona que el desarrollador debía concluir con la obras públicas para poder iniciar con las privadas. Segundo desde este momento se opone enérgicamente a tomar acuerdos condicionados, por ejemplo: informes, o acciones los cual no se presentan por la administración, auditoria, etc.

LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C/c: Comisión de Obras Públicas
C/c: Departamento de Ingeniería
C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



CM-57-14

28 de febrero de 2014

Señor
Fernando Padilla
Responsable del Proyecto Condominio Altamira
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 08-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS**

CONSIDERANDO

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dictamen de Comisión de Obras Públicas, No. DCOP-03-14 del día
martes 18 de febrero del 2014.**

Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 18 de febrero del 2014, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Ing. Jorge Duarte, MSc. Bernardo Madriz, Top. Didier García.

Como parte del tema analizado se deliberó sobre lo siguiente:

TEMA SEGUNDO: Nota aclaratoria de los desarrolladores del Condominio Altamira.

Considerandos:

1. Visita a la Comisión de Obras No. 03-14 celebrada el día 04 de febrero del presente año, donde los desarrolladores del proyecto realizaron una presentación sobre el impacto vial y adquirieron compromisos de mejoras viales y pluviales para el desarrollo del Proyecto Condominio Altamira.
2. Acuerdo Municipal CM-06-14 de Sesión Ordinaria No. 06-14 celebrada el día 10 de febrero del presente año, donde se aprueba el desfogue pluvial para el para la construcción de un Condominio Residencial Vertical denominado " Altamira".
3. Nota de fecha 13 de febrero del presente año, suscrita por el Sr. Rafael Vivas Torres, donde indica los compromisos de las obras a realizar para el desarrollo del proyecto, quedando la municipalidad encargada de gestionar las áreas de los terrenos que corresponden al derecho de vía.



Se acuerda

Recomendarle al honorable al Concejo Municipal instruir a la Administración Municipal para que proceda a realizar las gestiones correspondientes para acceder a los terrenos de la futura ampliación vial (cesión o donación del terreno que comprende el derecho de vía). Trámite que se debe de realizar con el Sr. William Molinari Ávila, propietario del lote esquinero entre la intersección de calle cordero y calle Gertrudis a efecto de contribuir con la descongestión vehicular, plano catastrado H-309509-1978.

Dictamen de minoría

Lic. Fernando Corrales Barrantes
Regidor Municipal
UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Instruir a la Administración Municipal para que proceda a realizar las gestiones correspondientes para acceder a los terrenos de la futura ampliación vial (cesión o donación del terreno que comprende el derecho de vía). Trámite que se debe de realizar con el Sr. William Molinari Ávila, propietario del lote esquinero entre la intersección de Calle Cordero y Calle Gertrudis a efecto de contribuir con la descongestión vehicular, plano catastrado H-309509-1978.

ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA No. 57-14

Acuerdo con el voto afirmativo de los regidores:

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional.
- II. Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Independiente
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional.
- IV. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Acuerdo con voto negativo de la regidora:

- I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

Razona su voto:

Indica que debido a la magnitud del proyecto y la cantidad de personas que migrarían, el cantón no tiene la capacidad para solventar servicios como salud, seguridad, educación, recreación e inclusive servicios municipales, más allá del problema que podría generar a la infraestructura vial.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
TELEFONO 2277-0706/ FAX 2277-0770
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

C/c: Comisión de Obras Públicas
C/c: Departamento de Ingeniería
C/c: Archivo